

LISTA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RATIFICADOS POR DECRETO SUPREMO Nº 110-2018-PCM

Entidad:	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin	Sector:	PCM
-----------------	--	----------------	-----

Denominación del Procedimiento:

Informe técnico favorable de manual de diseño: ductos de transporte de hidrocarburos líquidos y de gas natural y líquidos de gas natural.

Código ACR

141

Estado del PA

Ratificado

Requisitos:

Requisito 1	Solicitud.
Requisito 2	En caso de personas naturales, indicación expresa del número de DNI. En caso de personas jurídicas, copia de la vigencia de poder donde consta la representación legal, o documento suscrito por el representante legal, en la que señale el número de RUC, número de partida registral y asiento registral donde obre la representación, así como la zona registral a la que pertenece. En caso de personas naturales o jurídicas que actúen mediante apoderado, éste, además de la información señalada en el párrafo anterior, deberá efectuar la indicación expresa del número de DNI, además de adjuntar carta poder simple suscrita por el poderdante (solicitante).
Requisito 3	Método de cálculo de flujo.
Requisito 4	Normas a aplicarse para el proyecto.
Requisito 5	Memoria descriptiva del proyecto (La ubicación de las estaciones se presentará en formato shapefile).
Requisito 6	Planos generales del proyecto, que deberán ser presentados en formato físico y magnético (Autocad). Los planos físicos deben presentarse en escalas normalizadas y estar firmados por el representante legal y los profesionales de la especialidad, inscritos y habilitados en el colegio profesional correspondiente.
Requisito 7	Especificaciones generales de materiales y equipos.
Requisito 8	Especificaciones generales de construcción.

Requisito 9	Características de los hidrocarburos y volúmenes a transportarse.
Requisito 10	Condiciones sobre el medio ambiente que influyen en el diseño.
Requisito 11	Propuesta de la ruta o trazo del ducto (Se presentará en formato shapefile).